

### 7.2. Asignación de Recursos por componente.

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

RESUMEN			
NOMBRE	OBSERVACIONES	PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES	IMPORTE
COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES	80 COLECTIVOS DE 30 PERSONAS PROMEDIO	2400	\$1,340,500.00
PERSONAS CUIDADORAS	ATIENDEN A 1 o 2 PERSONAS	150	\$2,400,000.00
PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	OPERADORES Y OPERADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL	15	\$1,259,500.00
PERSONAS USUARIAS	PERSONAS QUE TOMAN CURSOS, TALLERES, ASESORIAS POR PARTE DE LAS PERSONAS FACILITADORAS	2435	
<b>TOTALES</b>		<b>5000</b>	<b>\$5,000,000.00</b>

PROGRAMACION PRESUPUESTAL PARA COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES							
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE COLECTIVOS	CALENDARIZACIÓN	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO UNITARIO MENSUAL	MONTO UNITARIO ANUAL	MONTO TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
COLECTIVOS CE	15	JULIO-2025	1	N/A	\$23,000.00	\$345,000.00	6.90%
COLECTIVOS OME	25	JULIO-2025	1	N/A	\$17,420.00	\$435,500.00	8.71%
COLETIVOS YEI	40	JULIO-2025	1	N/A	\$14,000.00	\$560,000.00	11.20%
				<b>SUMA</b>	<b>\$1,340,500.00</b>		26.81%

PROGRAMACION PRESUPUESTAL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES							
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CALENDARIACIÓN	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO UNITARIO TRIMESTRAL	MONTO UNITARIO ANUAL POR PERSONA	MONTO TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
PERSONAS CUIDADORAS BENEFICIARIAS	150	MAY-JUL-SEP-NOV 2025	4	\$4,000.00	\$16,000.00	\$2,400,000.00	48.00%
			<b>SUMAS</b>	<b>\$600,000.00</b>		<b>\$2,400,000.00</b>	48.00%

### 7.3. Monto Unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS							
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CALENDARIACIÓN	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO UNITARIO MENSUAL	MONTO UNITARIO ANUAL POR PERSONA	MONTO TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
COORDINADOR(A)	1	FEB-DIC 2025	11	\$10,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	2.20%
ENLACE	1	FEB-DIC 2025	11	\$9,500.00	\$104,500.00	\$104,500.00	2.09%
PROFESIONAL DE LA SALUD	1	FEB-DIC 2025	11	\$10,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	2.20%
TRABAJADORA SOCIAL	2	FEB-DIC 2025	11	\$7,500.00	\$82,500.00	\$165,000.00	3.30%
GESTORES DE CUIDADOS	10	FEB-DIC 2025	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$770,000.00	15.40%
			<b>TOTAL</b>	\$114,500.00	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,259,500.00</b>	25.19%

CALENDARIO PRESUPUESTAL											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$114,500.00	\$114,500.00	\$114,500.00	\$714,500.00	\$114,500.00	\$2,055,000.00	\$114,500.00	\$714,500.00	\$114,500.00	\$714,500.00	\$714,500.00	\$114,500.00

7.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.

#### 8. Requisitos y procedimientos de acceso.

Se procurará que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria no le represente a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información (artículo 124, fracciones IV y VIII de la LATRPER).

No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

##### 8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>.

La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias y/o personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web de la alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. Se realizará reunión general de coordinadores y coordinadoras de Colectivos de Personas Mayores para darles a conocer las reglas de operación del programa social a fin de que los trasmitan a sus colectivos y presentes sus proyectos.